



## **MEMORIA TÉCNICA VALORADA PARA LAS OBRAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA SALA PRINCIPAL DEL MUSEO GOMEZ MORENO, SITUADO EN CALLEJON NIÑOS DEL ROYO Nº 8, GRANADA**

---

**Arquitecto:** Guillermo Sánchez Galdó,  
en representación de E.S.G.S.L.P.U.

**Peticionario:** FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ-ACOSTA.

**Fecha:** 20 de marzo de 2.025



**INDICE:**

---

1. Datos Generales.
2. Datos Urbanísticos.
3. Descripción detallada de la actuación a realizar.
4. Justificación de cumplimiento de normativa de aplicación.
5. Valoración.
6. Fotografías.
7. Planos.
8. Certificado colegial acreditativo.



## 1. Datos Generales:

### - Autor/a del encargo.

Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta con CIF: G18015446 y domicilio en Callejón Niños del Rollo, nº 8 - 18009 – Granada

### - Datos del equipo redactor.

Guillermo Sánchez Galdó, Arquitecto Superior colegiado nº 3.909 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada en representación de la sociedad Estudio Sánchez Galdó S.L.P.U. con C.I.F.: B-18.971.820 y con domicilio profesional en Cuesta Gomérez nº 39, 18009, Granada y Patricio Bautista Carrascosa, Ingeniero Industrial Colegiado nº 704 por el C.O.I.I. Andalucía Oriental, responsable del diseño y cálculo de las instalaciones.

### - Dirección de la actuación.

Sala principal del Museo Gómez Moreno, situado en Callejón Niños del Royo nº 8, Granada.

### - Referencia Catastral del edificio.

7646001VG4174F0001HP

### - Fecha de la actuación.

Inicio de los trabajos previsto para abril de 2.025.

### - Objeto de la memoria:

La presente memoria tiene por objeto la solicitud de autorización de las obras descritas en la misma (mejora de las condiciones ambientales de la sala principal del Museo de la Fundación Gómez Moreno), ante la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Granada, al encontrarse el edificio en entorno de B.I.C. del Carmen de la Fundación Rodríguez Acosta. Una vez autorizadas las obras, servirá para solicitar la preceptiva autorización para la realización de las obras ante el Excmo. Ayto. de Granada.



Ubicación de la sala.



- Descripción genérica de la actuación:

- **DESCRIPCIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE:**

El edificio de la Sede de la Fundación ocupa una parcela de planta irregular, en la confluencia de las calles Callejón Niños del Royo y C/ Aire Alta. Es medianero con las dependencias de la Fundación Rodríguez-Acosta y un edificio residencial (residencia de becarios de la Fundación).

El edificio se desarrolla con un programa de 5 plantas, disponiendo de tres accesos desde el exterior. Uno (el principal) desde el Callejón Niños del Royo, el segundo (secundario) desde la C/ Aire Alta, y el tercero, desde los jardines de la Fundación Rodríguez-Acosta.

Las plantas y usos del edificio obedecen al siguiente esquema:

- **Planta Nivel 741,35.** Es la planta más baja del edificio. Se designa como la **planta sótano**, si bien es la planta baja respecto a la C/ Aire Alta.

Tiene asignados los siguientes usos:

- Almacén general y archivo de obras de arte y fondos documentales del museo.  
Superficie archivo nº 1 = 53,65 m<sup>2</sup>.  
Superficie archivo nº 2 = 65,03 m<sup>2</sup>.  
Superficie archivo nº 3 = 11,45 m<sup>2</sup>.  
Superficie archivo nº 4 = 11,70 m<sup>2</sup>.
- Sala cuadro eléctrico  
Superficie = 53,65 m<sup>2</sup>.  
Superficie = 11,58 m<sup>2</sup>.
- Aseo.  
Superficie 2,53 m<sup>2</sup>.
- Distribuidor de entrada.  
Superficie 24,72 m<sup>2</sup>.
- Talleres didácticos.  
Superficie 64,18 m<sup>2</sup>.
- Almacén  
Superficie 12,38 m<sup>2</sup>.
- Distribuidor de escalera + vestíbulo  
Superficie 18,04 m<sup>2</sup>.
- Aseo y vestíbulo  
Superficie 4,95 m<sup>2</sup>.

- **Planta Nivel 744,55.** Es la **planta primera del edificio**. Se designa como la **planta destinada a museo**. Dispone de un espacio en doble altura ocupado por la sala de exposiciones principal, una sala de planta octogonal en uno de los



extremos, igualmente usada de sala de exposiciones, y una zona de menor altura usada de sala de exposiciones, situada en las proximidades del núcleo de escaleras.

La sala de doble altura y la sala octogonal incorporan lucernarios fijos en el techo. Ambos han sido sustituidos recientemente.

La sala de exposiciones dispone de un gran ventanal practicable en la fachada Oeste.

Esta planta conecta con un núcleo vertical de escalera y ascensor, y dispone de una segunda escalera de acceso al edificio desde los jardines de la Fundación Rodríguez-Acosta. Esta segunda escalera conecta con la siguiente planta o nivel (entreplanta del museo).

Tiene asignados los siguientes usos:

- Sala de exposiciones principal (sala nº 1).  
Superficie 207,64 m<sup>2</sup>.  
Altura total suelo-forjado = 520 cm  
Altura libre suelo-falso techo = 404 cm
- Sala de exposiciones nº 2 (sala de planta octogonal).  
Superficie 22,97 m<sup>2</sup>.  
Altura total suelo-forjado = 398 cm
- Sala de exposiciones nº 3. Sala de planta baja en la zona colindante con los jardines de la Fundación Rodríguez Acosta.  
Superficie 49,46 m<sup>2</sup>.
- Servicio de aseo + vestíbulo.  
Superficie 4,95 m<sup>2</sup>.
- Distribuidor escalera + vestíbulo  
Superficie 17,44 m<sup>2</sup>.
- Escalera  
Superficie 10,23 m<sup>2</sup>.

- **Planta Nivel 747,35. Es la planta segunda del edificio. Se designa como la entreplanta de la sala de exposiciones (sala de exposiciones nº 4).** Queda conectada con el núcleo de escaleras principal del edificio y con la escalera que da al jardín de la Fundación Rodríguez-Acosta. Conecta con la doble altura de la sala principal de exposiciones del museo a través de 2 grandes rejillas.

Tiene asignados los siguientes usos:

- Sala de exposiciones (sala nº 4).  
Superficie 46,57 m<sup>2</sup>.
- Servicio de aseo + vestíbulo.  
Superficie 4,96 m<sup>2</sup>.



- Distribuidor escalera  
Superficie 18,02 m<sup>2</sup>.
  - Escalera  
Superficie 10,22 m<sup>2</sup>.
- **Planta Nivel 750,15. Es la planta tercera del edificio. Se designa como la planta primera.** Dispone de varias salas que conforman el área administrativa y de gestión de la Fundación, así como un aseo y el núcleo de comunicación vertical de escalera y ascensor. Desde esta planta se accede a una zona de terrazas y espacios ajardinados exteriores.

Tiene asignados los siguientes usos:

- Despachos de técnicos/administración
  - Servicio de aseo + vestíbulo.  
Superficie 4,96 m<sup>2</sup>.
  - Distribuidor escalera  
Superficie 19,02 m<sup>2</sup>.
- **Planta Nivel 753,40. Es la planta cuarta del edificio. Se designa como la planta de acceso** desde el Callejón Niños del Royo. Dispone de una zona de recepción, sala de aire acondicionado y núcleo de escaleras y ascensor. Desde esta planta se accede a una zona de terraza. Tiene asignados los siguientes usos:
- Recepción  
Superficie 22,18 m<sup>2</sup>.
  - Sala de aire acondicionado  
Superficie 5,04 m<sup>2</sup>.
  - Distribuidor escalera:  
Superficie 17,114 m<sup>2</sup>.
  - Escalera  
Superficie 5,16 m<sup>2</sup>.

**Las actuaciones a llevar a cabo en la presente memoria se localizan exclusivamente en la sala principal y en la zona reservada para instalaciones en el exterior de la misma, zona integrada arquitectónicamente y con nulo impacto visual.**



## - DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:

En la presente memoria se describen los trabajos de mejora de las condiciones ambientales y de eficiencia energética de la sala principal del Museo de la Fundación Gómez Moreno, sustituyendo equipos de climatización y ventilación por encontrarse obsoletos. Se plantea de la misma manera la sustitución del pavimento de la sala por motivos de seguridad, ya que se está levantando por zonas debido a las dilataciones del forjado. En todo momento, la actuación respetará la imagen arquitectónica original del espacio.

### Tipología de las actuaciones:

La presente memoria técnica no incluye actuaciones en la estructura preexistente, exceptuando el refuerzo puntual de las cerchas metálicas de la sala principal, aquí incluido a modo informativo, y que se legaliza en con su correspondiente Proyecto de Ejecución. Las actuaciones sobre el techo y el suelo, y su incidencia en el espacio arquitectónico son compatibles con su grado de protección, consiguiéndose una simplificación y limpieza del techo en su imagen final, como se puede ver en las imágenes y planos adjuntos a la presente memoria. Las actuaciones a realizar tampoco alterarán los parámetros urbanísticos fundamentales existentes, relativos a la edificabilidad, ocupación en planta, número de plantas, volumen, altura de la edificación, etc...

## 2. Datos Urbanísticos:

### - Calificación-Uso actual.

La normativa urbanística actualmente en vigor y aplicable es la correspondiente al PGOU de Granada y al PEPRI Alhambra-Alixares.

El uso / calificación actual es: **EQUIPAMIENTO SIPS CULTURAL**



Plano de Usos s/PGOU de Granada



Plano de Catálogo s/PGOU de Granada. Nivel Protección 1.

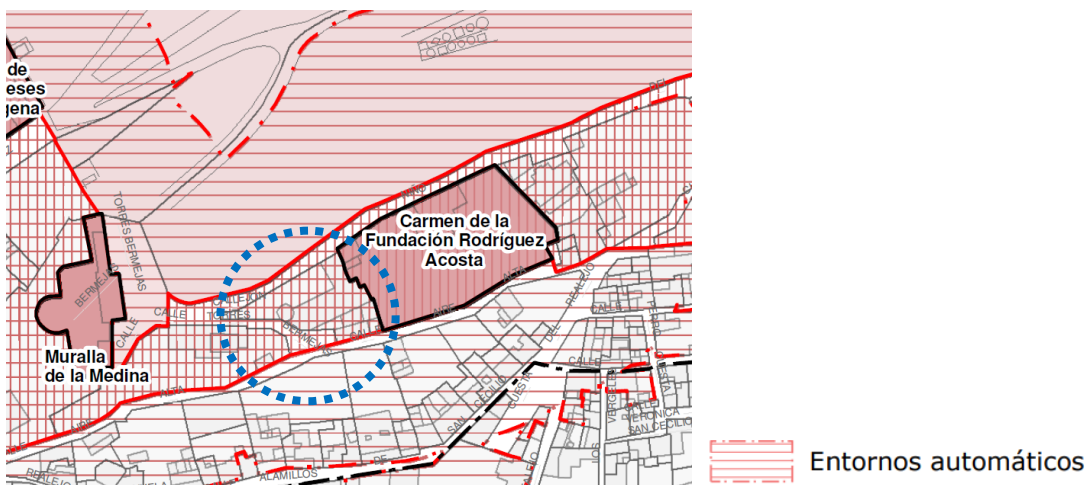
- USO AL QUE SE DESTINA:

Los trabajos descritos no modifican el uso existente en la edificación (SALA MUSEO- EQUIPAMIENTO CULTURAL).

- ÁMBITO DE PEPRI, ENTORNO BIC, NIVEL DE CATALOGACIÓN:

El edificio se incluye dentro del Plan Especial Alhambra-Alixares, como **edificio catalogado Nivel 1 s/ PGOU.**

Según el PLANO DE DELIMITACIÓN DE BIENES DEL CGPHA. GRANADA, el edificio **se encuentra en entorno automático de BIC del Carmen de la Fundación Rodríguez Acosta.**



Entorno BIC del Carmen de la Fundación Rodríguez Acosta.



- INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA:

No procede, ya que las obras a realizar no suponen remoción del subsuelo.

- AFECCIONES.

La actuación a realizar no afecta a dominio público.

**3. Descripción detallada de la actuación a realizar:**

En general, se llevarán a cabo los siguientes trabajos agrupados por capítulos:

1) Trabajos previos y demoliciones:

Retirada de elementos discordantes existentes en el techo (altavoces, detectores, etc...) y demolición de falsos techos en sala principal. Retirada de instalaciones existentes (climatización, electricidad, iluminación, seguridad y ventilación y acopio de materiales para su reutilización). Desmontado de la loneta difusora. Levantamiento de la solería existente en la sala principal por encontrarse en mal estado y al existir zonas levantadas.

2) Albañilería:

Aperturas huecos locales para paso de instalaciones en muros.

Ejecución de paso de instalaciones (conductos ventilación e interconexión de unidades de clima) de 4 m. de longitud integrado en cubierta exterior y sin impacto visual, al quedar oculto por cubierta de grava blanca.

Ejecución murete ladrillo perforado.

3) Cubiertas:

Sustitución y mejora capa gravilla de machaqueo blanca ídem a existente y adaptación de la zona para ocultación de conductos de ventilación.

4) Impermeabilizaciones:

Impermeabilización de refuerzo en pasos de muro.

5) Refuerzo cerchas metálicas:

Aprovechando dicha retirada de los falsos techos, se procederá al refuerzo de las cerchas metálicas existentes conforme al PROYECTO PARA LA SUSTITUCION DE LUCERNARIO EN SALA PRINCIPAL DEL MUSEO GOMEZ MORENO, SITUADO EN CALLEJON NIÑOS DEL ROYO Nº 8, GRANADA, proyecto ya



autorizado por Cultura y con su propia licencia independiente de los trabajos aquí indicados.

### 6) Instalaciones:

Sustitución integral de los equipos de climatización y ventilación (equipos, conductos y rejillas).

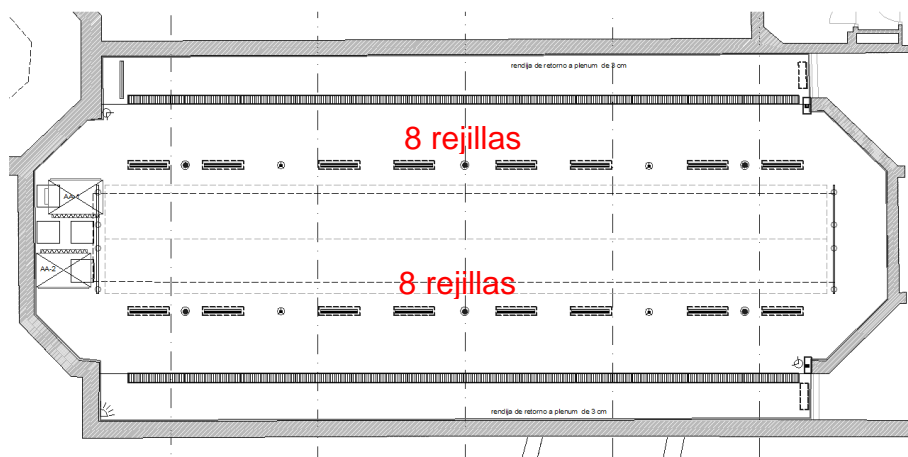
Ubicación de cajas de extracción y aporte de ventilación y preinstalación de unidad climatizadora para ubicación futura en sala técnica existente bajo hueco de escalera exterior. Ubicación de dos unidades exteriores de climatización ocultas y camufladas en local técnico de reducidas dimensiones en espacio exterior y adosado a tapia.



A la izqda., espacio bajo escalera destinado a cajas de ventilación y futura climatizadora y a la derecha, tapia donde se va a adosar local para ocultación de las ud. exteriores de climatización.

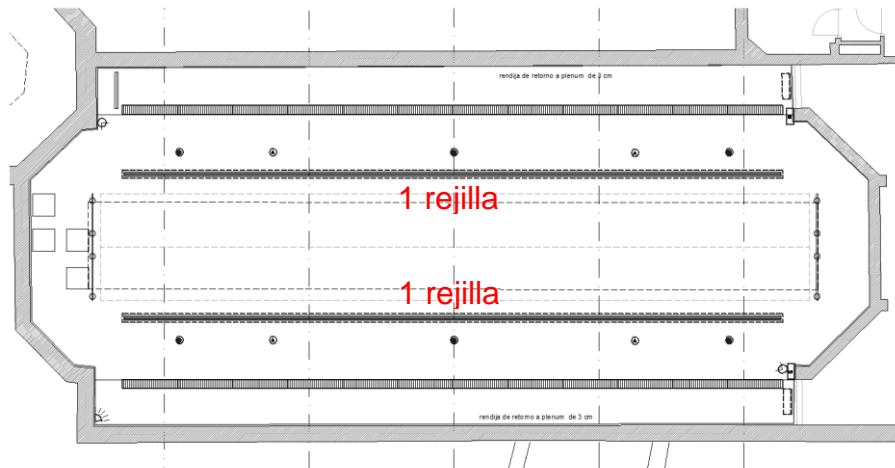
Incorporación de nuevos elementos en falso techo y reinstalación de elementos de seguridad y luminarias. Se plantean dos opciones para las rejillas de climatización:

- la OPCIÓN A, sustituyendo los difusores circulares actuales por 16 rejillas difusores lineales sin marco, 8 a cada lado del lucernario y ubicando el resto de elementos entre el espacio de separación de las rejillas.





- la OPCIÓN B, sustituyendo los difusores circulares actuales por dos rejillas difusores lineales sin marco, una a cada lado del lucernario y ubicando el resto de elementos en otra línea a 60 cm. de dichas rejillas hacia el exterior.



La opción B, entendemos que genera una imagen más limpia, potenciando la linealidad del lucernario y de la propia sala, **no obstante, queda a criterio de la D.T. de Cultura de la Junta de Andalucía que se pronuncie sobre la opción a autorizar.**

#### 7) Revestimientos:

Reposición de los falsos techos y registros enrasados sin marco tipo Pladur donde sea necesario.

Repasos de revestimiento mortero de cal en muros.

Colocación de nueva solería en la sala principal, sustituida la antigua por existir zonas levantadas y suponer un riesgo en la seguridad. Se colocará una solería de gres porcelánico rectificado en la gama cromática del suelo existente disponiendo juntas de dilatación perimetrales y cada 4 metros o distancia marcada según fabricante, al objeto de evitar futuros problemas.

#### 8) Pinturas:

Aplicación de pintura en paredes y techos (plástica + barrera de vapor).

Repasos de pintura interior y exterior.



Superficies útiles y construidas:

Las actuaciones a realizar se reducen exclusivamente al techo de la sala principal y la ubicación de las unidades exteriores de climatización y ventilación en espacio exterior reservado a tal efecto, integrado arquitectónicamente y con nulo impacto visual.

**Superficie afectada (falso techo):**

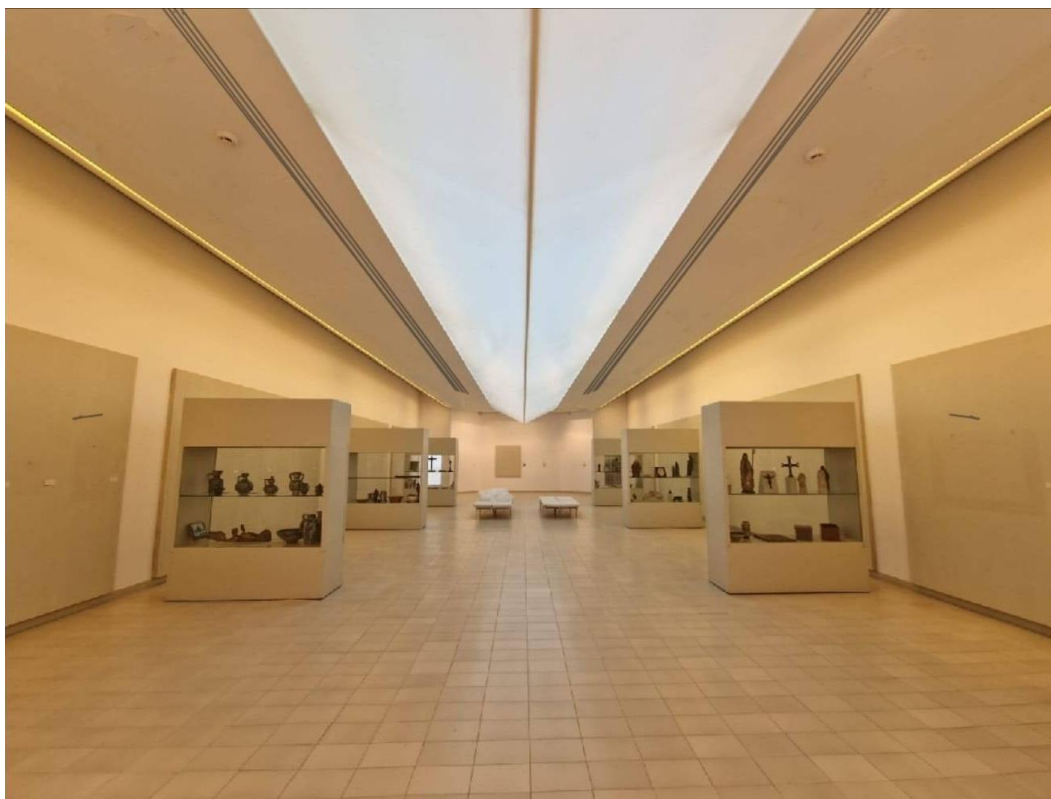
**207,64 m2**



**Imagen del interior del techo de la sala principal en el estado actual y el reformado:**



Estado actual.



Estado reformado (OPCIÓN B).



#### **4. Justificación de cumplimiento de normativa de aplicación:**

- Justificación de la no exigibilidad de PROYECTO DE EDIFICACIÓN conforme a lo regulado en la LOE.

Se trata de una actuación que no requiere proyecto de ejecución ya que se trata de trabajos de sustitución y mejora de las instalaciones de climatización y ventilación existentes y reposición de elementos y revestimientos, obras que no suponen una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, y no tiene por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

- Justificación del cumplimiento de la normativa del PGOU.

A continuación se reproducen los artículos del PGOU de Granada que afectan a las obras descritas en la presente memoria.

##### *a.6. Obras de acondicionamiento.*

*Son aquellas obras de reforma menor, que afectan exclusivamente a los elementos privativos de locales y/o parte de viviendas con el fin exclusivo de mejorar sus condiciones funcionales y/o de uso.*

*Se incluyen dentro de este tipo de obras, entre otras análogas, las promovidas individualizadamente para mejorar las condiciones de habitabilidad de pisos, partes de viviendas unifamiliares, locales, y que pueden afectar a la redistribución interior de tales dependencias, así como las propias de acondicionamiento de fachadas de locales en plantas bajas.*

*Para que estas obras sean posibles deberá quedar asegurado en todo caso la seguridad y estabilidad del inmueble donde se encuentran incluidas las dependencias objeto de reforma.*

Por tanto, podemos considerar que se trata de “obras de reforma menor (acondicionamiento)” permitidas por el PGOU de Granada, además, las obras objeto de la presente memoria no modifican los parámetros urbanísticos fundamentales que afectan al edificio como pueden ser: altura y número de plantas, ocupación en planta, edificabilidad, volumen, etc...



## ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN SEGÚN ORDENANZA MUNICIPAL DE AUTORIZACIONES URBANÍSTICAS Y PROCEDIMIENTOS COMUNICADOS DEL AYTO. DE GRANADA (BOP Nº 172, GRANADA, JUEVES, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022):

**Medios de intervención según cuadro incluido en Art. 12. y actuación prevista en la presente Memoria Técnica:**

Tipo de actuación: No afecta a parámetros básicos, dominio público, suelo no urbanizable, si afecta a elementos de interés de edificios/inmuebles protegidos.

Documentación técnica necesaria: Memoria Técnica (no requiere proyecto).

Procedimiento que le corresponde: **Licencia de obra MENOR**

Tipo de actuación	Documentación Técnica	Procedimiento
AFECTA a parámetros urbanísticos básicos, dominio público, o a edificios/inmuebles protegidos (intervención total o parcial que afecte a elementos de interés)	Requiere Proyecto Técnico	Licencia de obra MAYOR
	No requiere Proyecto Técnico	Licencia de obra MENOR
CAMBIO DE USO DOMINANTE SIN EJECUCIÓN DE OBRA	Requiere Proyecto Técnico	Declaración Responsable
NO AFECTA a parámetros urbanísticos básicos, dominio público o a elementos de interés de edificios/inmuebles protegidos	Requiere justificación técnica/proyecto técnico	Declaración Responsable: Tipo 1 (requiere Proyecto Técnico) Tipo 2 (requiere Memoria Técnica)
	No requiere justificación técnica	Declaración Responsable: Tipo 3
Otras actuaciones (transmisión de licencias y de DR, prórroga de plazos, desistimiento,...)		Comunicación Previa

Tabla incluida en BOP Nº 172, GRANADA, JUEVES, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022



**- Justificación del cumplimiento o de la no exigibilidad DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL CTE.**

**Justificación del cumplimiento del CTE.**

- 1.1) DB SE. SEGURIDAD ESTRUCTURAL.
- 1.2) DB SI. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.
- 1.3) DB SUA. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.
- 1.4) DB HS. SALUBRIDAD.
- 1.5) DB HE. AHORRO DE ENERGÍA.

**JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CTE:**

A continuación, se justifican cada una de las exigencias básicas del CTE en función del cumplimiento de lo estipulado en los correspondientes documentos básicos (DB).

**1.1) DB SE. SEGURIDAD ESTRUCTURAL.**

El presente DB no es de aplicación porque no se actúa sobre la estructura preexistente del edificio. Los trabajos referidos al refuerzo de las cerchas metálicas existentes en la sala principal se incluyen en su propio Proyecto Técnico.

**1.2) DB SI. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO.**

Uso considerado según DB-SI: **Pública Concurrencia.**

Las obras que se van a realizar no modifican las condiciones de seguridad contra el incendio del local en lo que se refiere a la propagación, interior y exterior, a la evacuación de ocupantes (no altera el aforo, ni los recorridos de evacuación), a las instalaciones de protección contra incendios, a la intervención de los bomberos, ni a la resistencia al fuego de la estructura (mixta metálica-hormigón existente sobre la que no se actúa en la presente memoria).

No obstante, se definen las características al respecto en cada DB.

**SI 1 – PROPAGACIÓN INTERIOR**

**Compartimentación en sectores de incendio.**

La reforma planteada no modifica las condiciones de compartimentación existentes en el local, ni afecta a su sectorización respecto del edificio.



### **Resistencia al fuego.**

La resistencia al fuego requerida de los elementos es la existente, no actuándose sobre la resistencia al fuego de dichos elementos al no ser preceptivo, ya que no se realiza un cambio de uso.

### **Locales y zonas de riesgo especial.**

No existen locales de riesgo especial.

### **Espacios ocultos. Pasos de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios.**

No aplica, al no atravesar sectores de incendios y al tratarse en todo caso, de instalaciones comunes existentes del edificio.

### **Reacción al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario.**

1 Los elementos constructivos deben cumplir las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1.

2 Las condiciones de reacción al fuego de los componentes de las instalaciones eléctricas (cables, tubos, bandejas, regletas, armarios, etc.) se regulan en su reglamentación específica.

*Clases de reacción al fuego de los elementos constructivos:*

#### **Zonas ocupables:**

Revestimientos de techos y paredes: cumplen una clase C-s2,d0

Revestimientos de suelos: cumplen una clase EFL

### SI 2 – PROPAGACIÓN EXTERIOR

#### **Medianerías y fachadas**

No aplica, al no actuar sobre la fachada del edificio.

#### **Cubiertas.**

No aplica, al no actuar sobre la cubierta del edificio.



### SI 3 – EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES

No procede, ya que las actuaciones a llevar a cabo no modifican las condiciones de evacuación existentes en el edificio.

### SI 4 – DETECCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DEL INCENDIO

No procede, ya que las actuaciones a llevar a cabo no modifican las condiciones de detección, control y extinción del incendio.

### SI 5 – INTERVENCIÓN DE BOMBEROS

No es de aplicación al tratarse de un edificio existente.

### SI 6 – RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

#### **Resistencia al fuego de la estructura.**

No es de aplicación al no actuar sobre la estructura existente, ni plantear un cambio de uso.

### 1.3) **DB SUA. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD.**

#### **SUA 1 – SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDAS**

##### **1 Resbaladidad de los suelos**

1 Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos de los edificios o zonas de uso Residencial Público, Sanitario, Docente, Comercial, Administrativo y Pública Concurrencia, excluidas las zonas de ocupación nula definidas en el anejo SI A del DB SI, tendrán una clase adecuada conforme al punto 3 de este apartado.

2 Los suelos se clasifican, en función de su valor de resistencia al deslizamiento  $R_d$ , de acuerdo con lo establecido en la tabla 1.1:

Tabla 1.1 Clasificación de los suelos según su resbaladidad

Resistencia al deslizamiento $R_d$	Clase
$R_d \leq 15$	0
$15 < R_d \leq 35$	1
$35 < R_d \leq 45$	2
$R_d > 45$	3

El valor de resistencia al deslizamiento  $R_d$  es el valor PTV obtenido mediante el ensayo del péndulo descrito en la norma UNE 41901:2017 EX. La muestra seleccionada será representativa de las condiciones más desfavorables de resbaladidad.



3 La tabla 1.2 indica la clase que deben tener los suelos, como mínimo, en función de su localización. Dicha clase se mantendrá durante la vida útil del pavimento.

**Tabla 1.2 Clase exigible a los suelos en función de su localización**

Localización y características del suelo	Clase
Zonas interiores secas	
- superficies con pendiente menor que el 6%	1
- superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	2
Zonas interiores húmedas, tales como las entradas a los edificios desde el espacio exterior <sup>(1)</sup> , terrazas cubiertas, vestuarios, baños, aseos, cocinas, etc.	
- superficies con pendiente menor que el 6%	2
- superficies con pendiente igual o mayor que el 6% y escaleras	3
Zonas exteriores. Piscinas <sup>(2)</sup> . Duchas.	3

<sup>(1)</sup> Excepto cuando se trate de accesos directos a zonas de *uso restringido*.

<sup>(2)</sup> En zonas previstas para usuarios descalzos y en el fondo de los vasos, en las zonas en las que la profundidad no exceda de 1,50 m.

**Por lo tanto, es de aplicación, siendo la clase exigible a la nueva solería (Clase 1). Esta clase quedará certificada por el fabricante en la ficha técnica del producto a instalar.**

## 2 Discontinuidades en el pavimento

No existen.

## 3 Desniveles

No existen.

## 4 Escaleras y rampas

No existen.

## SUA 2 – SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO

No es de aplicación al no afectar a las condiciones de seguridad frente al riesgo de impacto o atrapamiento.

## SUA 3 – SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO EN RECINTOS

No es de aplicación al no afectar a las condiciones de seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos.



## SUA 4 – SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

### Alumbrado normal en zonas de circulación.

Nivel de iluminación mínimo de la instalación de alumbrado (medido a nivel del suelo)				
			Iluminancia mínima [lux]	
Zona			NORMA	PROYECTO
Exterior	Exclusiva para personas	Escaleras	20	NP
		Resto de zonas	20	NP
	Para vehículos o mixtas		20	NP
Interior	Exclusiva para personas	Escaleras	100	CUMPLE
		Resto de zonas	100	CUMPLE
	Para vehículos o mixtas		50	NP
Factor de uniformidad media			fu ≥ 40%	>40 %
En las zonas de los establecimientos de uso Pública Concurrencia en las que la actividad se desarrolle con un nivel bajo de iluminación, como es el caso de los cines, teatros, auditorios, discotecas, etc., se dispondrá una iluminación de balizamiento en las rampas y en cada uno de los peldaños de las escaleras				NP.

### Alumbrado de emergencia.

SU 4.2.1. Dotación				
Contarán con alumbrado de emergencia				
<input type="checkbox"/>	Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Los recorridos desde todo <i>origen de evacuación</i> hasta el <i>espacio exterior seguro</i> , definidos en el Anejo A del DB SI.			
<input type="checkbox"/>	Aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m <sup>2</sup> , incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio			
<input type="checkbox"/>	Locales que alberguen equipos generales de instalaciones de protección contra incendios			
<input type="checkbox"/>	Locales de riesgo especial indicados en DB SI 1			
<input type="checkbox"/>	Aseos generales de planta en edificios de uso público			
<input checked="" type="checkbox"/>	Lugares en los que se ubiquen cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Las señales de seguridad.			
<input checked="" type="checkbox"/>	Los itinerarios accesibles			
SUA 4.2.2. Posición y características de las luminarias			NORMA	PROYECTO
Altura de colocación de la luminaria sobre el nivel del suelo			h ≥ 2 m	4.12 m
Se dispondrá una luminaria en:	<input checked="" type="checkbox"/>	Cada puerta de salida y puertas situadas en los recorridos de evacuación		
	<input checked="" type="checkbox"/>	Señalando emplazamiento de equipo de seguridad		
	<input type="checkbox"/>	Escaleras, cada tramo de escaleras recibe iluminación directa		
	<input type="checkbox"/>	En cualquier cambio de nivel		
	<input type="checkbox"/>	En los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos		



<b>SUA 4.2.3. Características de la instalación</b>				
Será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. <i>Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70 % de su valor nominal.</i>		<b>NORMA</b>	<b>PROY.</b>	
			<b>CUMPLE</b>	
El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50 % del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100 % a los 60 s.			<b>CUMPLE</b>	
La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:				
		<b>NORMA</b>	<b>PROY.</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Vías de evacuación de anchura $\leq 2m$	Iluminancia horizontal eje central	$\geq 1 \text{ lux}$	<b>CUMPLE</b>
		Iluminancia horizontal banda central	$\geq 0,5 \text{ lux}$	<b>CUMPLE</b>
<input type="checkbox"/>	Vías de evacuación de anchura $> 2m$	Pueden ser tratadas como varias bandas de anchura $\leq 2m$	<b>NP</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Relación entre iluminancia máxima y mínima a lo largo de la línea central de una vía de evacuación.		$\leq 40:1$	<b>CUMPLE</b>
<input checked="" type="checkbox"/>	Iluminancia en puntos donde estén ubicados:	- Equipos de seguridad - Instalaciones de protección contra incendios de utilización manual - Cuadros de distribución del alumbrado	$\geq 5 \text{ luxes}$	<b>CUMPLE</b>
<i>Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.</i>				
<input checked="" type="checkbox"/>	Valor mínimo del índice de rendimiento cromático (Ra) de las lámparas.		$Ra \geq 40$	<b>CUMPLE</b>
<b>SUA 4.2.4. Iluminación de las señales de seguridad</b>				
La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos:				
		<b>NORMA</b>	<b>PROY.</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal	$\geq 2 \text{ cd/m}^2$	<b>CUMPLE</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco de seguridad	$\leq 10:1$	<b>CUMPLE</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Relación entre la luminancia Lblanca y la luminancia Lcolor $>10$	$\geq 5:1$ y $\leq 15:1$	<b>CUMPLE</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo en el que deben alcanzar el porcentaje de iluminación	$\geq 50\%$	$\rightarrow 5 \text{ s}$	<b>CUMPLE</b>
		100%	$\rightarrow 60 \text{ s}$	<b>CUMPLE</b>

- En los recorridos de Evacuación del establecimiento se dispondrá de alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministrará la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evitando situaciones de pánico y permitirá la visión de las señales indicativas de salida y la situación del extintor.



- Las luminarias de emergencia se situarán en el techo al menos a 2,50 m de altura y estarán dispuestas en las puertas existentes en los recorridos de evacuación.
- Se dispondrán a la salida de cada recinto y junto al CGMP y los medios manuales de extinción.

#### **SUA 5 – SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN.**

Las condiciones establecidas en esta Sección son de aplicación a los graderíos de estados, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores en pie.

Por lo tanto, se entiende que esta EB SUA 5 no es de aplicación en el presente proyecto ya que no se prevé ningún tipo de establecimiento de las características anteriormente indicadas.

#### **SUA 6 – SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO.**

Este EB SUA 6, no es de aplicación en el presente proyecto ya que no se prevé piscina de uso colectivo.

#### **SUA 7 – SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO.**

Este EB SUA 7, no es de aplicación en el presente proyecto ya que no se prevé vehículos en movimiento en el interior del establecimiento.

#### **SUA 8 – SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DE UN RAYO.**

Este EB SUA 8, no es de aplicación en el presente proyecto ya que el inmueble en el que se realiza la actividad es preexistente.

#### **SUA 9 – ACCESIBILIDAD.**

No es de aplicación al no alterar las obras descritas en la presente memoria las condiciones de accesibilidad del edificio



#### **1.4) DB HS. SALUBRIDAD.**

##### Sección HS 1 Protección frente a la humedad

No procede al no actuarse sobre los muros y los suelos que están en contacto con el terreno ni sobre los cerramientos que están en contacto con el aire exterior (fachadas).

##### Sección HS 2 Recogida y evacuación de residuos

No procede al no tratarse de uso vivienda.

##### Sección HS 3 Calidad del aire interior

No es de aplicación ya que exclusivamente se aplica a edificios de viviendas de nueva construcción.

##### Sección HS 4 Suministro de agua

Esta sección se aplica a la instalación de suministro de agua en los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE. Las ampliaciones, modificaciones, reformas o rehabilitaciones de las instalaciones existentes se consideran incluidas cuando se amplía el número o la capacidad de los aparatos receptores existentes en la instalación. En la presente obra no se amplían los suministros de agua existentes, luego el DB no es de aplicación.

##### Sección HS 5 Evacuación de aguas

Esta Sección se aplica a la instalación de evacuación de aguas residuales y pluviales en los edificios incluidos en el ámbito de aplicación general del CTE. Las ampliaciones, modificaciones, reformas o rehabilitaciones de las instalaciones existentes se consideran incluidas cuando se amplía el número o la capacidad de los aparatos receptores existentes en la instalación. En la presente obra no se amplían el número o la capacidad de los aparatos receptores existentes, luego el DB no es de aplicación.

##### Sección HS6 Protección frente a la exposición al radón

No procede al no encontrarse Granada en el *Apéndice B. Clasificación de municipios en función del potencial de radón* y, por tanto, queda fuera del ámbito de aplicación del DB.

#### **1.5) DB HE. AHORRO DE ENERGÍA.**

##### Sección HE 0 Limitación del consumo energético

No es de aplicación para el presente edificio ya que se trata de una reforma en la que no se renueva de forma conjunta las instalaciones de generación térmica y más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final.

##### Sección HE 1 Condiciones para el control de la demanda energética

No es de aplicación para el presente edificio ya que se trata de una reforma en la que no se renueva de forma conjunta las instalaciones de generación térmica y más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final.



### Sección HE 2 Condiciones de las instalaciones térmicas

Las instalaciones térmicas de las que dispongan los edificios serán apropiadas para lograr el bienestar térmico de sus ocupantes. Esta exigencia se desarrolla actualmente en el vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y su aplicación quedará definida en el proyecto del edificio.

En la presente memoria está prevista una nueva instalación para sustituir la existente. Una vez definida se legalizará con su correspondiente memoria técnica suscrita por técnico o instalador autorizado y conforme al RITE (pot. < 70 kW).

### Sección HE 3 Condiciones de las instalaciones de iluminación

Se va a proceder a mantener las luminarias led lineales existentes.

### Sección HE 4 Contribución mínima de energía renovable para cubrir la demanda de agua caliente sanitaria

No es de aplicación el presente DB.

### Sección HE 5 Generación mínima de energía eléctrica procedente de fuentes renovables

Esta sección es de aplicación en los siguientes casos:

- a) edificios de nueva construcción cuando superen los 1.000 m<sup>2</sup> construidos
- b) ampliaciones de edificios existentes cuando se incremente la superficie construida en más de 1.000 m<sup>2</sup>. Por ejemplo, en el caso de un edificio existente de 1800m<sup>2</sup>, dividido en 3 plantas, en el que se realiza una ampliación que supone la construcción de dos plantas más con una superficie de 1200 m<sup>2</sup>, esta sección sí sería de aplicación ya que la parte ampliada supera los 1000 m<sup>2</sup>. El cálculo de la potencia mínima a instalar se realizará exclusivamente sobre la superficie ampliada, es decir, sobre los 1200 m<sup>2</sup>.
- c) edificios existentes que se reformen íntegramente, o en los que se produzca un cambio de uso característico del mismo, cuando se superen los 1.000 m<sup>2</sup> de superficie construida; Se considerará que la superficie construida incluye la superficie de las zonas destinadas a aparcamiento en el interior del edificio y excluye las zonas exteriores comunes. En el caso de edificios ejecutados dentro de una misma parcela catastral, para la comprobación del límite establecido, se considera la suma de la superficie construida de todos ellos.

No procede, al no tratarse de un edificio existente, que se reforma íntegramente, ni se superan los 1.000 m<sup>2</sup> de superficie construida

### Sección HE 6 Dotaciones mínimas para la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Las condiciones establecidas en este apartado son de aplicación a edificios que cuenten con una zona destinada a aparcamiento, ya sea interior o exterior adscrita al edificio, en los siguientes supuestos:

- a) edificios de nueva construcción;
- b) edificios existentes, en los siguientes casos:
  - cambios de uso característico del edificio;



- ampliaciones, en aquellos casos en los que se incluyan intervenciones en el aparcamiento y se incremente más de un 10% la superficie o el volumen construido de la unidad o unidades de uso sobre las que se intervenga, siendo, además, la superficie útil ampliada superior a 50 m<sup>2</sup>;
- reformas que incluyan intervenciones en el aparcamiento y en las que se renueve más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio.
- intervenciones en la instalación eléctrica del edificio que afecten a más del 50% de la potencia instalada en el edificio antes de la intervención, para aquellos casos en los que el aparcamiento se sitúe en el interior de la edificación, siempre que exista un derecho para actuar en el aparcamiento por parte del promotor que realiza dicha intervención;
- intervenciones en la instalación eléctrica del aparcamiento que afecten a más del 50% de la potencia instalada en el mismo antes de la intervención;

No procede, al no tratarse de un aparcamiento.

- Justificación del cumplimiento de ORDENANZAS MUNICIPALES que les sean de aplicación.

No existen ordenanzas municipales de aplicación para las obras objeto de la presente memoria.

- Justificación del cumplimiento de OTRAS NORMATIVAS que les sean de aplicación.

No existen otras normativas de aplicación para las obras objeto de la presente memoria.

- Justificación del cumplimiento de OTRAS NORMATIVAS que les sean de aplicación.

*Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.*

No es de aplicación al no alterar las obras descritas en la presente memoria las condiciones de accesibilidad del edificio



## 5. Valoración:

- Valoración de las obras a realizar (especificando P.E.M.)

*Aplicación de la “ORDENANZA FISCAL Nº 20 REGULADORA DE LA TASA POR INTERVENCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES MEDIANTE LICENCIA, DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA” del Excmo. Ayuntamiento de Granada.*

- Se adjunta “tabla 1” incluida en la Ordenanza para la obtención de porcentajes de partidas de obra en caso de actuaciones parciales (reforma):

3º. Actuaciones parciales: se aplicará el valor correspondiente al uso al que pertenezca la totalidad de la actuación repartiéndose el mismo porcentualmente en las partidas de obra que se vayan a ejecutar según el siguiente cuadro:

PARTIDAS DE OBRA	PORCENTAJE
Movimientos de tierra	2%
Cimentaciones	5%
Estructura	15%
Albañilería y cubierta	35%
Saneamiento	2%
Solados, revestimientos, alicatados	13%
Carpintería y cerrajería	14%
Instalaciones de electricidad	3%
Instalaciones de fontanería y sanitarios	6%
Vidrios	2%
Pintura	3%

### **Superficie de techo afectado por la reforma: 207,64 m2.**

- Módulo uso cultural= 775,00 €
- No es posible determinar el valor de las obras en base a los módulos incluidos en la ordenanza, por lo tanto, se va calcular el presupuesto por estimación directa.
- Se adjunta valoración de las obras a realizar (especificando P.E.M.) ordenada por capítulos.



## RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
1	TRABAJOS PREVIOS.....	8.088,97	5,96
2	DEMOLICIONES.....	1.084,52	0,80
3	REFUERZO ESTRUCTURAS.....	7.917,22	5,83
4	IMPERMEABILIZACIONES.....	817,21	0,60
5	CERRAMIENTOS Y ALBAÑILERÍA.....	3.052,90	2,25
6	ALBAÑILERIA SECA.....	17.038,59	12,55
7	REVESTIMIENTOS CONTÍNUOS.....	625,23	0,46
8	PINTURAS.....	6.518,80	4,80
9	ELECTRICIDAD.....	19.198,61	14,14
10	SEGURIDAD.....	2.715,64	2,00
11	CLIMATIZACION Y VENTILACION.....	42.499,91	31,31
12	PROTECCIONES Y MEDIOS AUXILIARES.....	17.842,85	13,15
13	LONETA DIFUSORA.....	5.717,60	4,21
14	SEGURIDAD Y SALUD.....	2.610,44	1,92
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>135.728,49</b>	
13,00 % Gastos generales.....		17.644,70	
6,00 % Beneficio industrial.....		8.143,71	
SUMA DE G.G. y B.I.		25.788,41	
21,00 % I.V.A. ....		33.918,55	
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA</b>		<b>195.435,45</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>		<b>195.435,45</b>	

Asciede el presupuesto a la expresada cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Granada, marzo de 2.025

Guillermo Sánchez Galdó

Arquitecto

en representación de

ESTUDIO SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U.



## 6. Fotografías:

- Fotografías del conjunto del inmueble.



Volumetría del edificio.



- Fotografías de las zonas de actuación.

Imágenes del interior de la sala principal

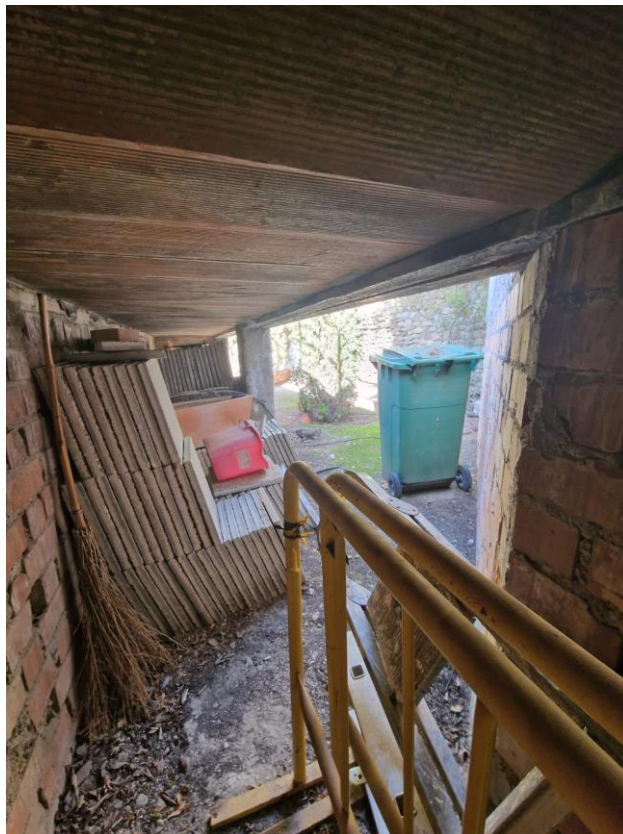






Imágenes de zonas exteriores para ubicación unidades exteriores climatización y futura climatizadora

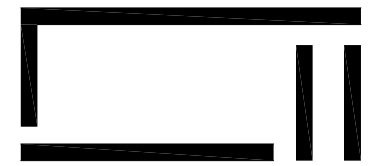






## **7. Planos:**

- SIT01. PLANO DE SITUACIÓN.
- EA01. PL. SALA EXPOSICIONES. NIVEL 744.55. DISTRIBUCION. ESTADO ACTUAL
- EA02. PL. SALA EXPOSICIONES. NIVEL 744.55. INSTALACIONES EN TECHO. ESTADO ACTUAL
- ER01. ENTREPLANTA. SALA EXPOSICIONES. NIVEL 747.35. INSTALACIONES EN TECHO. ESTADO REFORMADO. OPCIÓN A.
- ER02. ENTREPLANTA. SALA EXPOSICIONES. NIVEL 747.35. INSTALACIONES EN TECHO. ESTADO REFORMADO. OPCIÓN B.
- ER03. IMÁGENES ESTADO ACTUAL Y PROPUESTO OPCIÓN B DISTRIBUCIÓN TECHO EN SALA PRINCIPAL
- ER04. PLANTA PRIMERA. NIVEL 750.15. UBICACIÓN UNIDADES EXTERIORES CLIMAT., CAJAS VENTILACIÓN Y FUTURA CLIMATIZADORA



ESTUDIO SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U.  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

CUESTA DE GOMEREZ 39  
18009 GRANADA  
TLEF/FAX +34 958 252 416

Mov.: + 34 615 422 371  
email: estudio@gsgestudio.com  
web: www.gsgestudio.com

CLIENTE / CLIENT:

FUNDACIÓN PÚBLICA  
ANDALUZA  
RODRÍGUEZ-ACOSTA

PROYECTO / PROJECT NAME:

MEMORIA TÉCNICA  
VALORADA PARA LAS  
OBRAS DE MEJORA DE LAS  
CONDICIONES  
AMBIENTALES DE LA SALA  
PRINCIPAL DEL MUSEO  
GOMEZ MORENO, SITUADO  
EN CALLEJON NIÑOS DEL  
ROYO Nº 8, GRANADA

TÍTULO DEL PLANO / SHEET TITLE

SITUACIÓN

MODIF. / REV.	FECHA / DATE

NOTAS / NOTES:

ESTE DOCUMENTO PERTENECE AL ESTUDIO SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U., LA REPRODUCCIÓN DEL CONTENIDO O PARTES DEL MISMO SIN AUTORIZACIÓN PREVIA ESTÁ EstrictAMENTE PROHIBIDA.

ESCALA / SCALE	FECHA / DATE
S/E	MAR. 2025

Nº PLANO / SHEET NUMBER

# SIT 01

INGENIERO INDUSTRIAL / IND. ENGINEER  
INSTALACIONES / FACILITIES

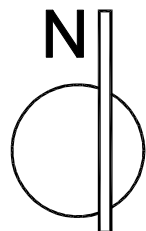
PATRICIO BAUTISTA CARRASCOSA

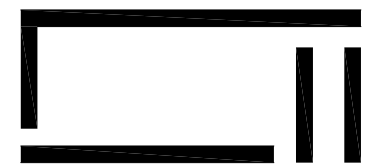
ARQUITECTO / ARCHITECT

GUILLERMO SÁNCHEZ GALDÓ



UBICACION





ESTUDIO SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U.  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

CUESTA DE GOMEREZ 39  
18009 GRANADA

TLEF/FAX +34 958 252 416

Mov.: + 34 615 422 371

email: estudio@gsgestudio.com

web: www.gsgestudio.com

CLIENTE / CLIENT:

FUNDACIÓN PÚBLICA  
ANDALUZA  
RODRÍGUEZ-ACOSTA

PROYECTO / PROJECT NAME:

MEMORIA TÉCNICA  
VALORADA PARA LAS  
OBRAS DE MEJORA DE LAS  
CONDICIONES  
AMBIENTALES DE LA SALA  
PRINCIPAL DEL MUSEO  
GOMEZ MORENO, SITUADO  
EN CALLEJON NIÑOS DEL  
ROYO Nº 8, GRANADA

TÍTULO DEL PLANO / SHEET TITLE

PL. SALA  
EXPOSICIONES.  
NIVEL 744.55.  
DISTRIBUCION.  
ESTADO ACTUAL

MODIF. / REV.	FECHA / DATE

NOTAS / NOTES:

ESTE DOCUMENTO PERTENECE AL ESTUDIO  
SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U., LA REPRODUCCIÓN  
DEL CONTENIDO O PARTES DEL MISMO SIN  
AUTORIZACIÓN PREVIA ESTÁ EstrictAMENTE  
PROHIBIDA.

ESCALA / SCALE	FECHA / DATE
1/100	MAR. 2025

Nº PLANO / SHEET NUMBER

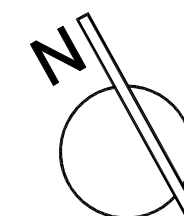
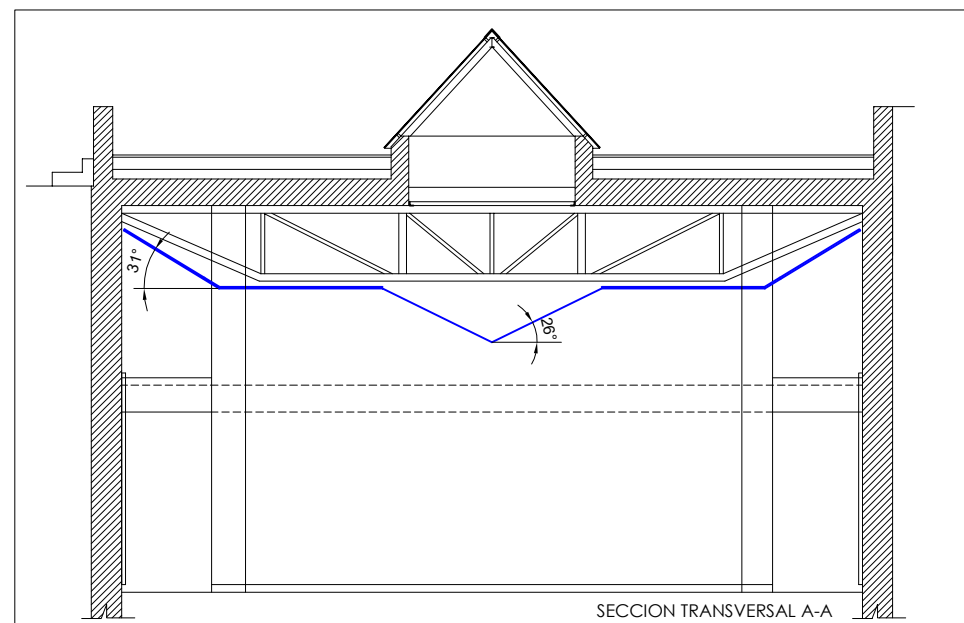
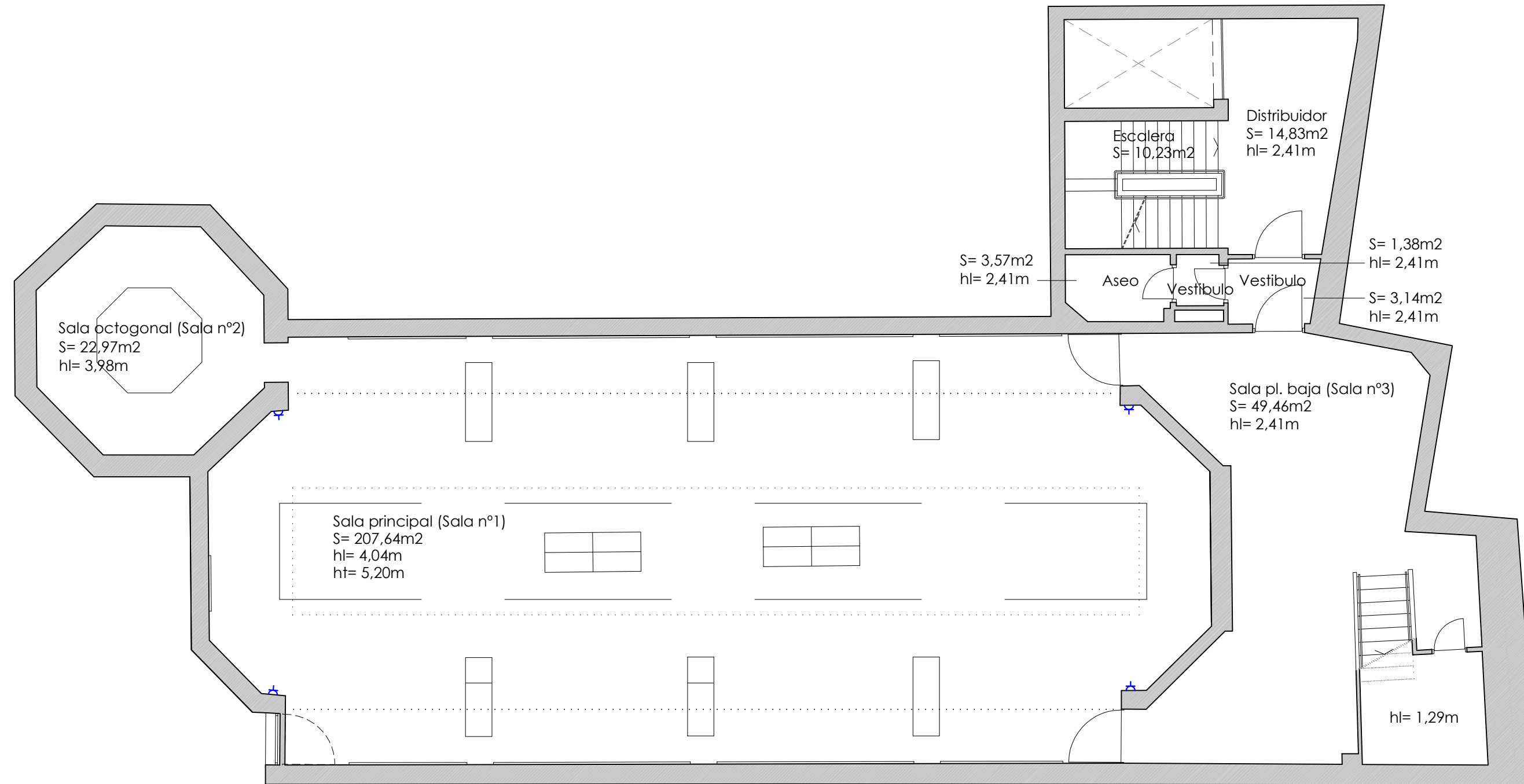
EA 01

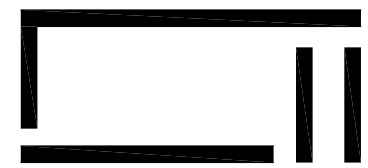
INGENIERO INDUSTRIAL / IND. ENGINEER  
INSTALACIONES / FACILITIES

PATRICIO BAUTISTA CARRASCOSA

ARQUITECTO / ARCHITECT

  
GUILLERMO SÁNCHEZ GALDÓ





ESTUDIO SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U.  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

CUESTA DE GOMEREZ 39  
18009 GRANADA  
TLEF/FAX +34 958 252 416

Mov.: + 34 615 422 371  
email: estudio@gsgestudio.com  
web: www.gsgestudio.com

CLIENTE / CLIENT:

FUNDACIÓN PÚBLICA  
ANDALUZA  
RODRÍGUEZ-ACOSTA

PROYECTO / PROJECT NAME:

MEMORIA TÉCNICA  
VALORADA PARA LAS  
OBRAS DE MEJORA DE LAS  
CONDICIONES  
AMBIENTALES DE LA SALA  
PRINCIPAL DEL MUSEO  
GOMEZ MORENO, SITUADO  
EN CALLEJON NIÑOS DEL  
ROYO Nº 8, GRANADA

TÍTULO DEL PLANO / SHEET TITLE

PL. SALA  
EXPOSICIONES.  
NIVEL 744.55.  
INSTALACIONES EN  
TECHO.  
ESTADO ACTUAL

MODIF. / REV.	FECHA / DATE

NOTAS / NOTES:

ESTE DOCUMENTO PERTENECE AL ESTUDIO  
SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U., LA REPRODUCCIÓN  
DEL CONTENIDO O PARTES DEL MISMO SIN  
AUTORIZACIÓN PREVIA ESTÁ ESTRUCTAMENTE  
PROHIBIDA.

ESCALA / SCALE	FECHA / DATE
1/100	MAR. 2025

Nº PLANO / SHEET NUMBER

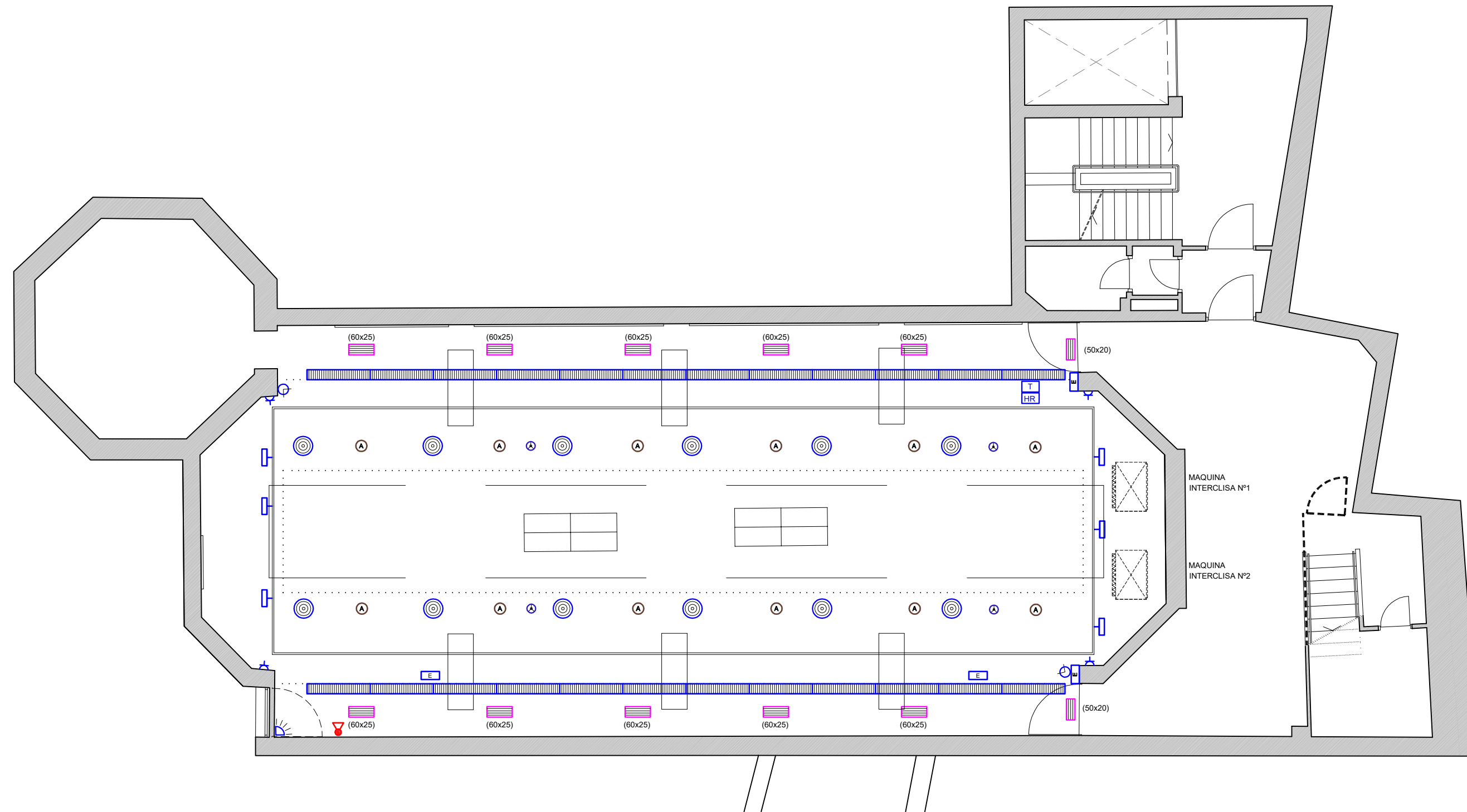
EA 02

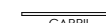





INGENIERO INDUSTRIAL / IND. ENGINEER  
INSTALACIONES / FACILITIES






PATRICIO BAUTISTA CARRASCOSA

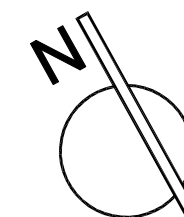
ARQUITECTO / ARCHITECT

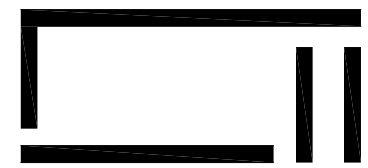
  
GUILLERMO SÁNCHEZ GALDÓ



-  CARRIL ELECTRIFICADO SUPERFICIE.
-  PROYECTOR DE CARRIL ELECTRIFICADO.
-  LUMINARIA LINEAL DE FLORESCENCIA.
-  LUMINARIA AUTONOMA-AUTOMATICA DE EMERGENCIA.
-  REJILLA DE IMPULSION O RETORNO.
-  DIFUSOR CIRCULAR.

-  CAMARA INTERIOR CCTV.
-  DETECTOR DE ROBO.
-  DETECTOR INCENDIOS.
-  ALTAVOZ.
-  EXTINTOR CO2.





ESTUDIO SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U.  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

CUESTA DE GOMEREZ 39  
18009 GRANADA  
TLEF/FAX +34 958 252 416

Mov.: + 34 615 422 371  
email: estudio@gsgestudio.com  
web: www.gsgestudio.com

CLIENTE / CLIENT:

FUNDACIÓN PÚBLICA  
ANDALUZA  
RODRÍGUEZ-ACOSTA

PROYECTO / PROJECT NAME:

MEMORIA TÉCNICA  
VALORADA PARA LAS  
OBRAS DE MEJORA DE LAS  
CONDICIONES  
AMBIENTALES DE LA SALA  
PRINCIPAL DEL MUSEO  
GOMEZ MORENO, SITUADO  
EN CALLEJON NIÑOS DEL  
ROYO Nº 8, GRANADA

TÍTULO DEL PLANO / SHEET TITLE

ENTREPLANTA. SALA  
EXPOSICIONES.  
NIVEL 747.35.  
INSTALACIONES EN  
TECHO.  
ESTADO REFORMADO.  
OPCIÓN A.

MODIF. / REV.	FECHA / DATE

NOTAS / NOTES:

ESTE DOCUMENTO PERTENECE AL ESTUDIO  
SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U., LA REPRODUCCIÓN  
DEL CONTENIDO O PARTES DEL MISMO SIN  
AUTORIZACIÓN PREVIA ESTÁ EstrictAMENTE  
PROHIBIDA.

ESCALA / SCALE	FECHA / DATE
1/100	MAR. 2025

Nº PLANO / SHEET NUMBER

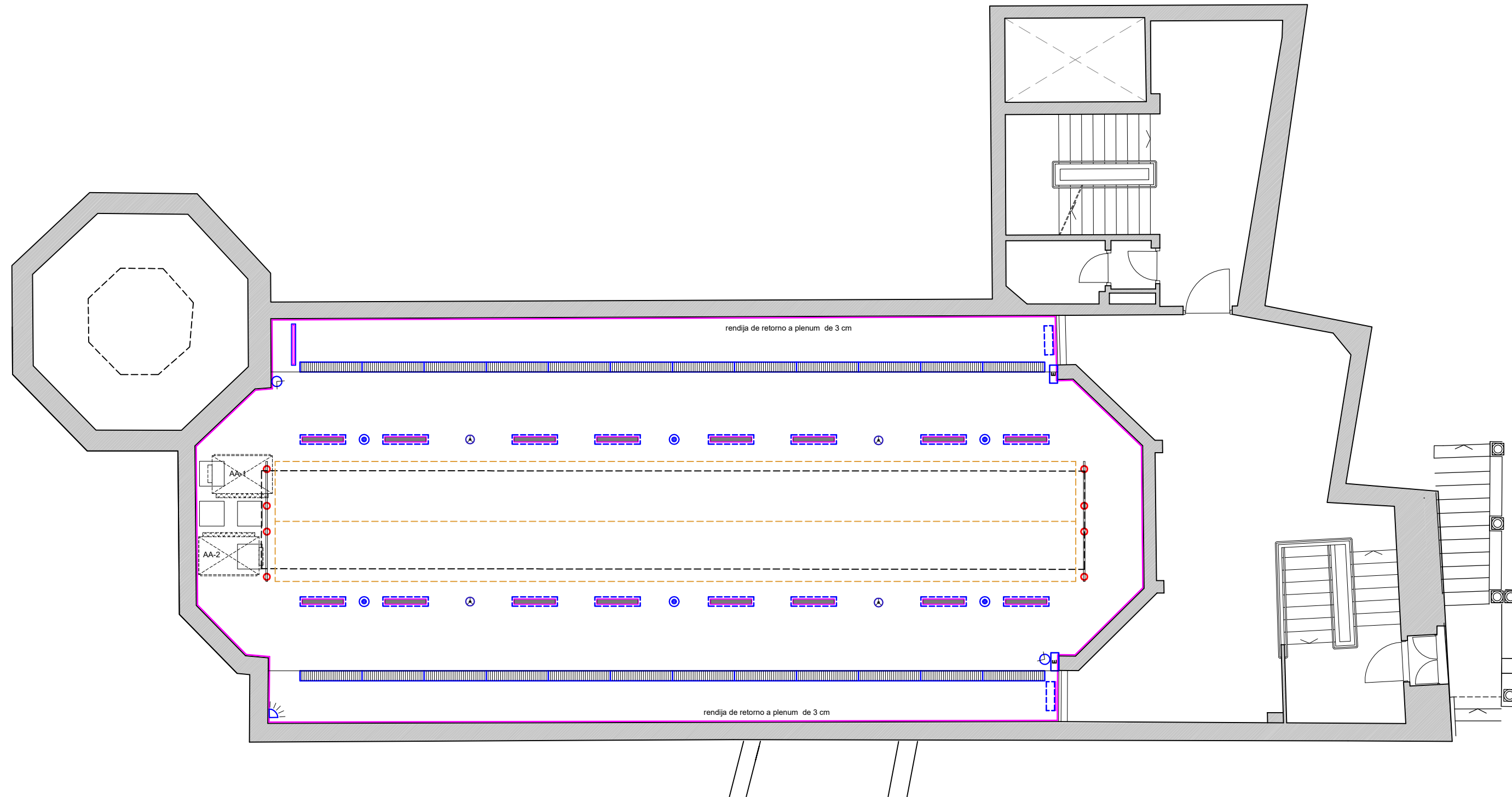
ER 01

INGENIERO INDUSTRIAL / IND. ENGINEER  
INSTALACIONES / FACILITIES










PATRICIO BAUTISTA CARRASCOSA

ARQUITECTO / ARCHITECT





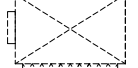
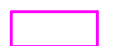
  
GUILLERMO SÁNCHEZ GALDÓ

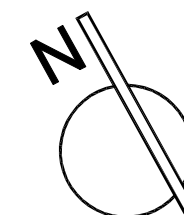


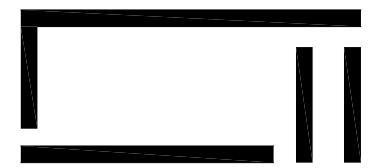
LEYENDA ELECTRICIDAD Y SEGURIDAD

-  CARRIL ELECTRIFICADO EMPOTRADO.
-  PROYECTOR ILUMINACION EN CARRIL ELECTRIFICADO TIPO LED.
-  LUMINARIA LINEAL RECUPERADA, CON LINEALES LED.
-  LUMINARIA AUTONOMA-AUTOMATICA DE EMERGENCIA.
-  TOMA DE CORRIENTE.
-  CAMARA INTERIOR CCTV.
-  DETECTOR DE ROBO.
-  DETECTOR INCENDIOS.
-  EXTINTOR CO2.

LEYENDA CLIMATIZACION Y VENTILACION

-  MANDO CLIMATIZACION
-  REJILLA LINEAL DE MARCO OCULTO
-  CAJA PLENUM CLIMAVÉR NETO
-  DIFUSOR LINEAL
-  UNIDAD INTERIOR CLIMATIZADORA TIPO DISTRIBUCION DE AIRE POR CONDUCTOS EN FALSO TECHO.
-  UNIDAD EXTERIOR DE EQUIPO SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO.





ESTUDIO SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U.  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

CUESTA DE GOMEREZ 39  
18009 GRANADA  
TLEF/FAX +34 958 252 416

Mov.: + 34 615 422 371  
email: estudio@gsgestudio.com  
web: www.gsgestudio.com

CLIENTE / CLIENT:

FUNDACIÓN PÚBLICA  
ANDALUZA  
RODRÍGUEZ-ACOSTA

PROYECTO / PROJECT NAME:

MEMORIA TÉCNICA  
VALORADA PARA LAS  
OBRAS DE MEJORA DE LAS  
CONDICIONES  
AMBIENTALES DE LA SALA  
PRINCIPAL DEL MUSEO  
GOMEZ MORENO, SITUADO  
EN CALLEJON NIÑOS DEL  
ROYO Nº 8, GRANADA

TÍTULO DEL PLANO / SHEET TITLE

ENTREPLANTA. SALA  
EXPOSICIONES.  
NIVEL 747.35.  
INSTALACIONES EN  
TECHO.  
ESTADO REFORMADO.  
OPCIÓN B.

MODIF. / REV.	FECHA / DATE

NOTAS / NOTES:

ESTE DOCUMENTO PERTENECE AL ESTUDIO  
SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U., LA REPRODUCCIÓN  
DEL CONTENIDO O PARTES DEL MISMO SIN  
AUTORIZACIÓN PREVIA ESTÁ ESTRUCTAMENTE  
PROHIBIDA.

ESCALA / SCALE	FECHA / DATE
1/100	MAR. 2025

Nº PLANO / SHEET NUMBER

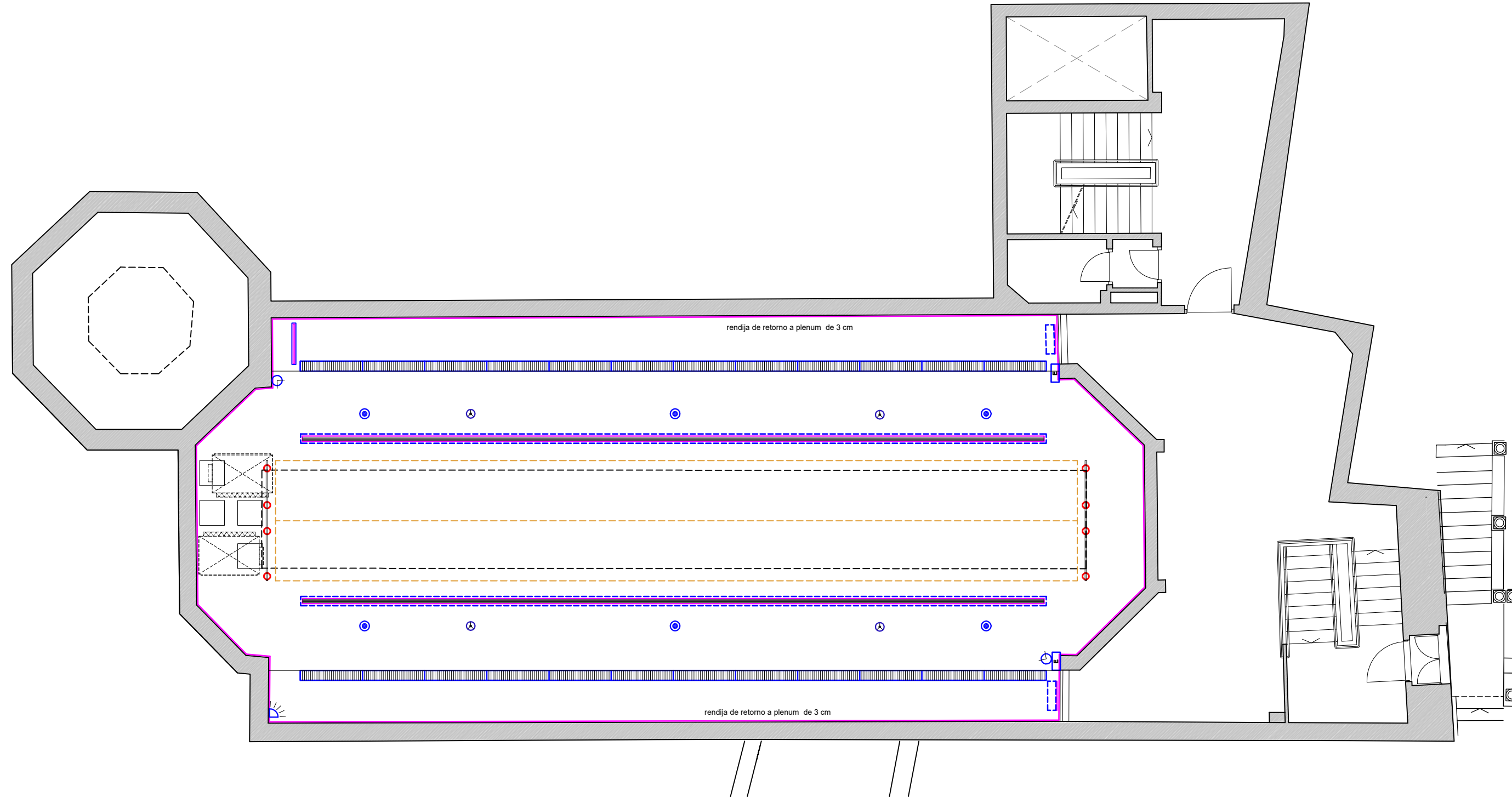
# ER 02

INGENIERO INDUSTRIAL / IND. ENGINEER  
INSTALACIONES / FACILITIES










PATRICIO BAUTISTA CARRASCOSA

ARQUITECTO / ARCHITECT





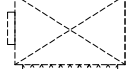
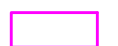
  
GUILLERMO SÁNCHEZ GALDÓ

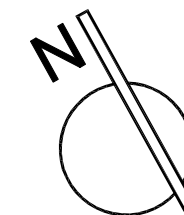


### LEYENDA ELECTRICIDAD Y SEGURIDAD

-  CARRIL ELECTRIFICADO EMPOTRADO.
-  PROYECTOR ILUMINACION EN CARRIL ELECTRIFICADO TIPO LED.
-  LUMINARIA LINEAL RECUPERADA, CON LINEALES LED.
-  LUMINARIA AUTONOMA-AUTOMATICA DE EMERGENCIA.
-  TOMA DE CORRIENTE.
-  CAMARA INTERIOR CCTV.
-  DETECTOR DE ROBO.
-  DETECTOR INCENDIOS.
-  EXTINTOR CO2.

### LEYENDA CLIMATIZACION Y VENTILACION

-  MANDO CLIMATIZACION
-  REJILLA LINEAL DE MARCO OCULTO
-  CAJA PLENUM CLIMAVÉR NETO
-  DIFUSOR LINEAL
-  UNIDAD INTERIOR CLIMATIZADORA TIPO DISTRIBUCION DE AIRE POR CONDUCTOS EN FALSO TECHO.
-  UNIDAD EXTERIOR DE EQUIPO SPLIT DE AIRE ACONDICIONADO.





ESTUDIO SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U.  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

CUESTA DE GOMEREZ 39  
18009 GRANADA

TLEF/FAX +34 958 252 416

Mov.: + 34 615 422 371

email: estudio@gsgestudio.com

web: www.gsgestudio.com

CLIENTE / CLIENT:

FUNDACIÓN PÚBLICA  
ANDALUZA  
RODRÍGUEZ-ACOSTA

PROYECTO / PROJECT NAME:

MEMORIA TÉCNICA  
VALORADA PARA LAS  
OBRAS DE MEJORA DE LAS  
CONDICIONES  
AMBIENTALES DE LA SALA  
PRINCIPAL DEL MUSEO  
GOMEZ MORENO, SITUADO  
EN CALLEJON NIÑOS DEL  
ROYO Nº 8, GRANADA

TÍTULO DEL PLANO / SHEET TITLE

IMÁGENES ESTADO  
ACTUAL Y PROPUESTO  
OPCIÓN B  
DISTRIBUCIÓN TECHO  
EN SALA PRINCIPAL

MODIF. / REV.	FECHA / DATE

NOTAS / NOTES:

ESTE DOCUMENTO PERTENECE AL ESTUDIO  
SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U., LA REPRODUCCIÓN  
DEL CONTENIDO O PARTES DEL MISMO SIN  
AUTORIZACIÓN PREVIA ESTÁ EstrictAMENTE  
PROHIBIDA.

ESCALA / SCALE	FECHA / DATE
S/E	MAR. 2025

Nº PLANO / SHEET NUMBER

**ER 03**

INGENIERO INDUSTRIAL / IND. ENGINEER  
INSTALACIONES / FACILITIES

PATRICIO BAUTISTA CARRASCOSA

ARQUITECTO / ARCHITECT

GUILLERMO SÁNCHEZ GALDÓ



IMAGEN DISTRIBUCIÓN TECHO EN SALA PRINCIPAL. ESTADO ACTUAL

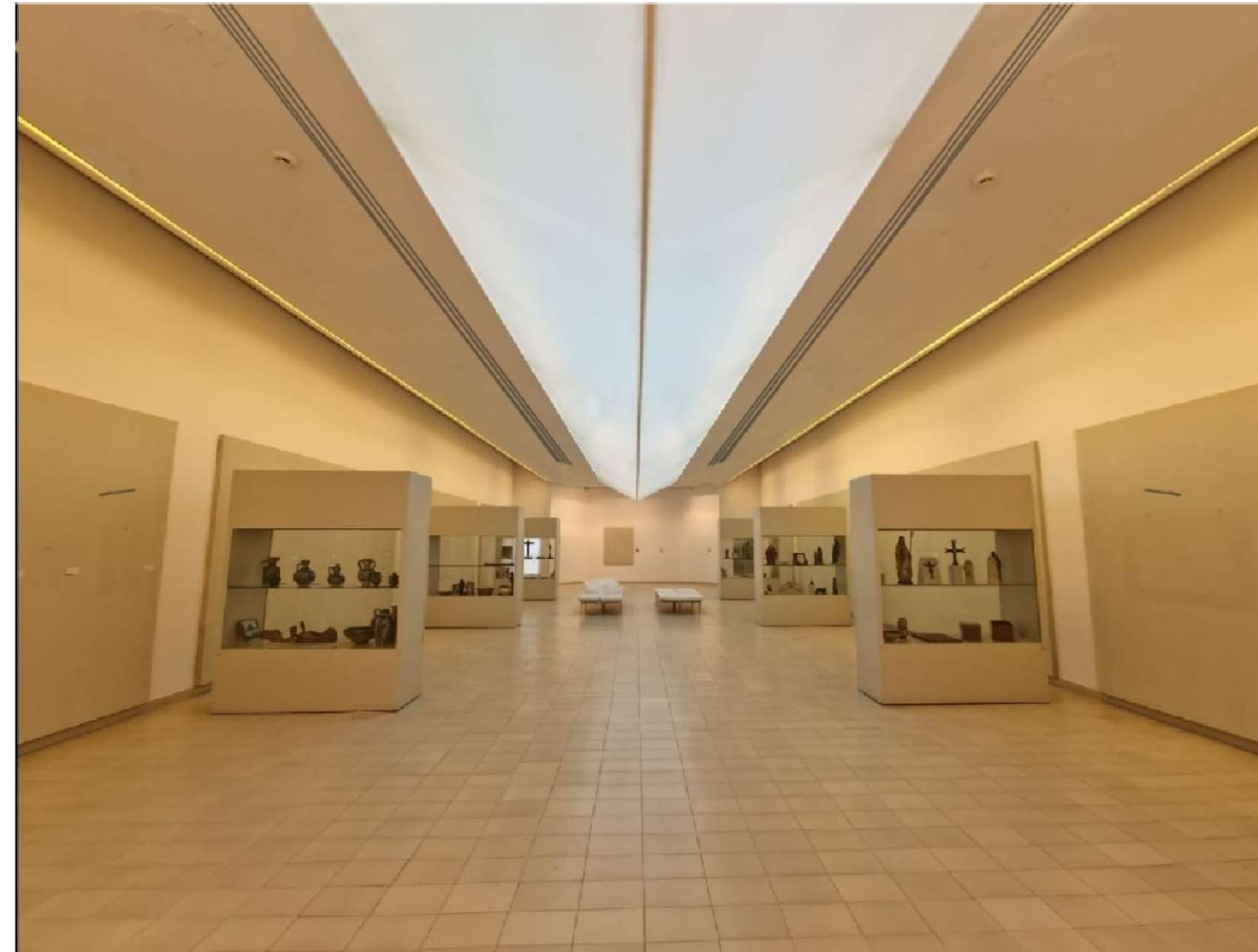


IMAGEN DISTRIBUCIÓN TECHO EN SALA PRINCIPAL. ESTADO PROPUESTO (OPCIÓN B)



ESTUDIO SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U.  
ARQUITECTURA Y URBANISMO

CUESTA DE GOMEZ 39  
18009 GRANADA  
TLEF/FAX +34 958 252 416

Mov.: + 34 615 422 371  
email: estudio@gsgestudio.com  
web: www.gsgestudio.com

CLIENTE / CLIENT:  
FUNDACIÓN PÚBLICA  
ANDALUZA  
RODRÍGUEZ-ACOSTA

PROYECTO / PROJECT NAME:  
MEMORIA TÉCNICA  
VALORADA PARA LAS  
OBRAS DE MEJORA DE LAS  
CONDICIONES  
AMBIENTALES DE LA SALA  
PRINCIPAL DEL MUSEO  
GOMEZ MORENO, SITUADO  
EN CALLEJON NIÑOS DEL  
ROYO Nº 8, GRANADA

TÍTULO DEL PLANO / SHEET TITLE  
PLANTA PRIMERA.  
NIVEL 750.15.  
UBICACIÓN UNIDADES  
EXTERIORES CLIMAT.,  
CAJAS VENTILACIÓN Y  
FUTURA  
CLIMATIZADORA

MODIF. / REV.	FECHA / DATE

NOTAS / NOTES:  
ESTE DOCUMENTO PERTENECE AL ESTUDIO  
SÁNCHEZ GALDÓ S.L.P.U., LA REPRODUCCIÓN  
DEL CONTENIDO O PARTES DEL MISMO SIN  
AUTORIZACIÓN PREVIA ESTÁ EstrictAMENTE  
PROHIBIDA.

ESCALA / SCALE 1/100  
FECHA / DATE MAR. 2025

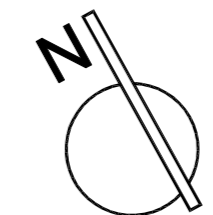
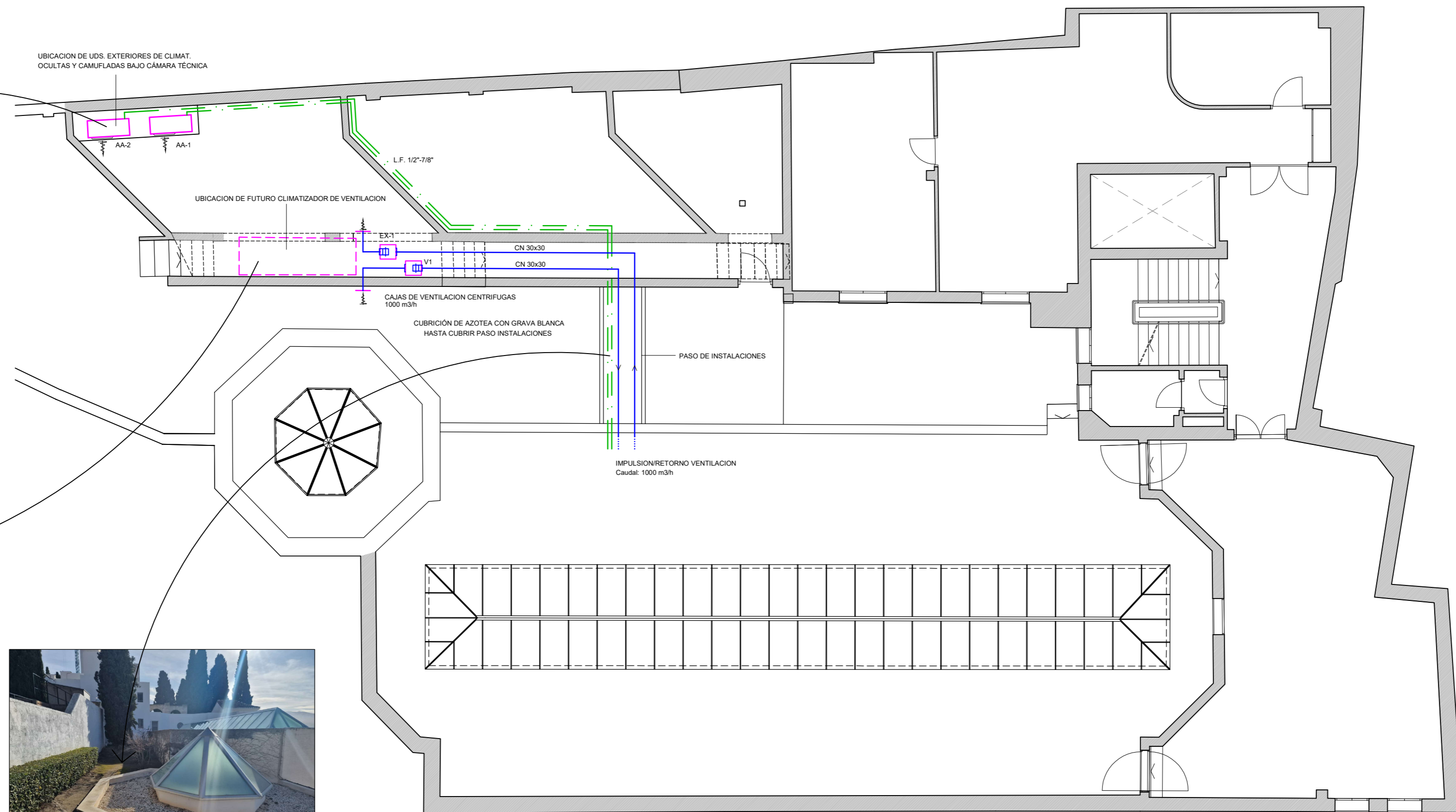
Nº PLANO / SHEET NUMBER

ER 04

INGENIERO INDUSTRIAL / IND. ENGINEER  
INSTALACIONES / FACILITIES

PATRICIO BAUTISTA CARRASCOSA  
ARQUITECTO / ARCHITECT

GUILLERMO SÁNCHEZ GALDÓ





**8. Certificado colegial acreditativo:**



**FRANCISCO JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ**, Arquitecto, Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada .....

**CERTIFICO:**

Que según consta en la Secretaría de este Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, D. GUILLERMO SANCHEZ GALDÓ, de nacionalidad española, con D.N.I. nº: 24260010R, Arquitecto con título profesional expedido por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de SEVILLA, con fecha 23/03/1998 y con domicilio profesional en C/ DE GOMÉREZ Nº 39, de GRANADA, figura como colegiado desde el día 23/04/1998, con el número: 003909. ....

Y para que conste a los efectos que procedan, y a petición del interesado expido el presente Certificado que firmo en Granada a 25 de marzo de 2025. ....

Fdo: Francisco Jesús Sánchez Martínez  
Secretario del COA de Granada

REGISTRO DIGITAL	serie: SD	número: 250000786	fecha: 25/03/2025
CSV: 143.23.183.252.236.205.135.165.200.221.48.95.127.226.167.146.142.172.135.14.122.35.169.0			

**COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS DE GRANADA**

PLAZA SAN AGUSTÍN Nº 3. 18001 GRANADA. TELÉFONO 958 806266. FAX 958 272201  
email: coagranada@coagranada.org

La autenticidad de este documento puede ser comprobada introduciendo el Código Seguro de Verificación (CSV) que figura en el sello de registro digital en [www.coagranada.org/secretaria/verificadocumento/](http://www.coagranada.org/secretaria/verificadocumento/)